

MARINA BENICARLÓ, S.A.

REDUCCION DE CAPITAL. AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Marina Benicarló, Sociedad Anónima, titular del C.I.F. número A-12457123, debidamente convocada, y celebrada el día diez de junio de 2011, con el carácter de universal, se aprobó y acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 673.120 €, para compensar pérdidas, mediante la amortización de 11.200 acciones existentes, dejando el capital social reducido a 0 euros, y aumentando simultáneamente el mismo en la cantidad de 201.600 euros mediante la emisión de 11.200 nuevas acciones nominativas de 18 euros de valor nominal cada una, que quedaron suscritas en el mismo acto de la Junta íntegramente por los socios de la sociedad, si bien, acordó la junta que tan solo fueran desembolsadas inicialmente en un 25% cada una de ellas, disponiendo los socios suscribientes del plazo de un mes para ejecutar dicho pago del 25% de las acciones suscritas, todo ello bajo la modalidad de validez de la ampliación incompleta regulada en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, siendo que a la fecha límite de ejecución del pago del 25% de las acciones suscritas tan solo dos socios efectuaron el pago comprometido, por lo cual, se ha efectuado una ampliación de capital de 140.868 euros dividido en 7.826 nuevas acciones nominativas de 18 euros cada una de ellas.

La reducción de capital social a cero se realizó mediante la aprobación del balance auditado prevenido en el artículo 323 de la ley de Sociedades de Capital.

Benicarló (Castellón) a 2 de noviembre de 2011, firmado por los dos administradores mancomunados de la Marina Benicarló, S.A.

Francisco Manuel Carvajal Ortega

Juan Guillermo Orero Rodríguez